



Secretaría
 Calle 20 SN entre 15 y 17
 Col. Centro C.P. 24900
 Tel. 996 961 04 50
 secretaria@calkini.gob.mx
 www.calkini.gob.mx

En la Ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, El que suscribe C. Doctor Romero Isaac Caamal Herrera, Secretario de este Municipio y en ejercicio de las facultades que me confieren la Fracción IV del Artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 18 Fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, hago constar y **CERTIFICO**: Que en el acta de la vigésima segunda sesión extraordinaria del H. Cabildo 2015 - 2018, celebrada con fecha viernes veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, iniciada a las diez horas con veinticuatro minutos y clausurada a las trece horas con cuarenta y cinco minutos se encuentra asentando lo siguiente:-----

En el segundo punto del orden del día del acta de la vigésima segunda sesión extraordinaria del Honorable Cabildo celebrada con fecha viernes veinticinco de noviembre a la letra dice:-----

PROPUESTA PARA ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Con relación a este punto, el H. Cabildo por **UNANIMIDAD de votos** tomó el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 Fracción III de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se aprueban en todos y cada uno de sus términos el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año dos mil diecisiete;

SEGUNDO.-En términos de lo dispuesto en el precitado Artículo de Ley Orgánica de los Municipios del Estado, procédase a realizar los trámites respectivos para que la iniciativa de la Ley de Ingresos, que por este acto se aprobó, se someta a la consideración del H. Congreso del Estado, para su aprobación correspondiente;

TERCERO.-Tómese razón de esta Ley en el libro de Reglamentos y demás disposiciones Generales emitidas por el H. Ayuntamiento de Calkiní.

CUARTO.- Cúmplase -----

Por lo que expide la presente **CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN** para todos los efectos y conducentes a que haya lugar, siendo las catorce horas con cinco minutos del día viernes veinticinco de noviembre del presente año, en la ciudad de Calkiní del municipio del mismo nombre del Estado de Campeche.-----



SECRETARIA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CALKINI, CAMPECHE
 2015 - 2018

ATENTAMENTE.

 Dr. Romero Isaac Caamal Herrera
 Secretario del H. Ayuntamiento 2015-2018.